



SALTA, 30 de junio de 2020.

EXP-EXP N° 8101/2020

RESCD-EXA N°101/2020

VISTO la nota N° 33/2020, presentada por las Consejeras Directivas Cecilia N. Espinoza y María Laura Massé Palermo, solicitando la incorporación de representantes estudiantiles y de los gremios ADIUNSa. y APUNSa. en el Comité de Emergencia de la Universidad constituido por resolución Rectoral N° 191/20 y homologada por resolución CS 071/20 y;

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada constituye, en el ámbito de la UNSa, el Comité de Emergencia con amplias funciones de asesoramiento en relación a la Pandemia del Coronavirus COVID-19 dado "Que resulta necesario tomar acciones y medidas que esta Universidad, en el marco de su autonomía, considera esenciales para la protección de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general".

Que la constitución de dicho Comité carece de representación gremial de los estamentos Docente y PAU como así también de representantes estudiantiles.

Que toda actividad universitaria que se desarrolle debe reafirmar el espíritu pluralista del Estatuto que fomenta los grupos interdisciplinarios, la libertad de expresión y la representatividad.

Que una de las tareas del Comité de Emergencia es la administración y perfeccionamiento del PROTOCOLO GENERAL sobre acciones contra el Coronavirus COVID-19 y revisar y aprobar los PROTOCOLOS ESPECIFICOS de cada Unidad Académica, Sede Regional y/o dependencia de la UNSa.

Que para llevar adelante esta tarea exitosamente los miembros deben tener conocimiento no solo de medicina, epidemiología, higiene y seguridad y estadística entre otros saberes, sino que es fundamental el conocimiento inherente al ámbito y a las tareas específicas que desarrollan los trabajadores a fin de poder realizar un asesoramiento íntegro en relación a la Pandemia. Estos protocolos tratan sobre tareas particulares que deben desarrollar los trabajadores, horario laboral y riesgos de salud por lo que se hace imprescindible contar con la presencia de miembros que hagan respetar los derechos y obligaciones tanto de los trabajadores como de la Universidad.

Que la participación estudiantil también es vital, si bien en un primer momento se evitará la concurrencia en masa de estudiantes ésta se dará naturalmente con el paso del tiempo y el progreso de la lucha contra la pandemia, por ende, sus necesidades deben tener voz, particularmente cuando se empiecen a diseñar estrategias para el dictado de clases en la segunda parte del año, actividades que seguramente deberán estar visadas por este.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

-2- ...///

RESCD-EXA N°101/2020

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 24/06/2020, constituido en Comisión resuelve solicitar al Consejo Superior la incorporación de representantes estudiantiles y de los gremios ADIUNSa. y APUNSa. en el Comité de Emergencia de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:

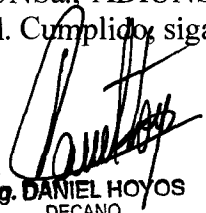
ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior la incorporación de representantes estudiantiles y de los gremios ADIUNSa. y APUNSa. en el Comité de Emergencia de la Universidad constituido por resolución Rectoral N° 191/20 y homologada por resolución CS 071/20.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a las Consejeras Directivas Cecilia N. Espinoza y María Laura Massé Palermo, a los Departamentos Docentes, Docentes de Decanato, al Personal de Apoyo Universitario de la Facultad, a Sede Regional Orán, Sede Regional Metan - Rosario de la Frontera, Extensión Áulica Cafayate, Ing. Oscar Capalbi, APUNSa., ADIUNSa y CECE. Publíquese en la página web de la Facultad y en el Boletín oficial. Cumplido, siga al Consejo Superior.

RGG  
agg

  
Dña. MARÍA RITA MARTEARENNA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa